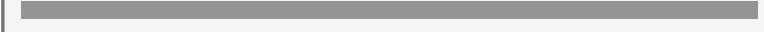




# SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FORMACIONES DEPORTIVAS



1. OPCIONES FORMATIVAS ACTUALES SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
2. LEY SOBRE EL ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO.
2. HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES, CORRESPONDENCIAS FORMATIVAS. POSIBILIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LAS FORMACIONES FEDERATIVAS.
2. EJERCICIO PROFESIONAL SIN LA CUALIFICACIÓN REQUERIDA EN LA LEY

2.ESQUEMA de las OPCIONES FORMATIVAS actuales  
según la normativa vigente

## 1. OPCIONES FORMATIVAS ACTUALES SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

**3.ESQUEMA de las OPCIONES FORMATIVAS actuales  
según la normativa vigente**

**ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN  
ESPECIAL dentro del sistema educativo  
(validez académica y profesional)**

Órgano competente: Departamento de Educación  
del GV

**ACTIVIDADES DE FORMACION DEPORTIVA no  
implantadas en el sistema educativo SIN RANGO DE  
TITULACIÓN**  
(validez profesional y posibilidad de reconocimiento a  
académico tras implantación de la formación en el sistema  
educativo)

Órganos promotores de la formación:  
**Dirección de Actividad Física y Deporte del  
Departamento de Cultura y Política Lingüística del GV**

Federaciones Deportivas

**FORMACIONES CONDUCENTES A:**

Titulación de:

**TÉCNICO/A DEPORTIVO/A** (grado medio): posibilita el acceso al bachillerato

**TÉCNICO/A DEPORTIVO/A SUPERIOR** (grado superior). Posibilita el acceso a enseñanzas superiores universitarias

DIPLOMA ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES:

**DIPLOMA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A NIVEL I**

**DIPLOMA DE ENTRENADOR/A DEPORTIVO/A NIVEL II**

**DIPLOMA DE ENTRENADOR/A DEPORTIVO/A NIVEL III**

**PUBLICACIÓN DE REAL DECRETO = ESTABLECIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO= POSIBILIDAD DE RECONOCIMIENTO de la formación = MISMOS efectos ACADÉMICOS que las titulaciones de TÉCNICO/A DEPORTIVO/A (grado medio) y TÉCNICO/A DEPORTIVO/A SUPERIOR (grado superior) en función del nivel formativo acreditado**

4.ESQUEMA de las OPCIONES FORMATIVAS actuales  
según la normativa vigente - 2

MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEPORTIVAS CUYAS TITULACIONES ESTÁN ORDENADAS E  
IMPLANTADAS DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

5.Ley sobre el acceso y ejercicio de las profesiones  
del Deporte en el País Vasco

## 2. LEY SOBRE EL ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO.

## **PROYECTO DE LEY SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE PROFESIONES DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO**

**OBJETO:** Ordenar los aspectos esenciales del acceso y ejercicio de determinadas profesiones del deporte

¿CÓMO?

DEFINIENDO LAS PROFESIONES DEL DEPORTE

ATRIBUYENDO A CADA PROFESIÓN UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN

CONDICIONANDO EL ACCESO A CADA PROFESIÓN (incluso en el caso del VOLUNTARIADO) A LA ACREDITACIÓN OFICIAL DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE

★*Profesor o Profesora de Educación Física. ÁMBITO EDUCATIVO*

★*Monitor Deportivo o Monitora Deportiva. ÁMBITO RECREATIVO.*

★*Entrenador o Entrenadora de la modalidad o disciplina deportiva correspondiente. ÁMBITO COMPETITIVO*

★*Director Deportivo o Directora Deportiva. ÁMBITO DIRECTIVO*

*mediante TITULACIONES y CERTIFICACIONES DE CARÁCTER OFICIAL.*

**PREVISIÓN DE FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA EXIGIBILIDAD DE ACREDITACIÓN DE TITULACIONES Y CERTIFICACIONES DE CARÁCTER OFICIAL:** 1 de enero de 2021, EN EL CASO DEL VOLUNTARIADO 1 de enero de 2022

**PROYECTO DE LEY SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE PROFESIONES DEL DEPORTE  
EN EL PAÍS VASCO**

**Colegiación y Registro de Profesionales  
del Deporte del País Vasco**

**REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL ACCESO Y EJERCICIO  
DE LAS PROFESIONES**

*Artículo 7 del Proyecto sobre el acceso y ejercicio de las profesiones del  
Deporte en el País Vasco .*

***PROYECTO DE LEY SOBRE ACCESO***

## **PROYECTO DE LEY SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE PROFESIONES DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO**

### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY**

#### **INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA MUY GRAVE**

*Artículo 127 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.  
Disposición final primera del Proyecto de Ley sobre acceso y ejercicio de profesiones del deporte en el País Vasco.*

Entre otras sanciones posibles, **MULTA ECONÓMICA...** e incluso **EXTINCIÓN DEL CONTRATO LABORAL.**

*Disposición transitoria primera del Proyecto de Ley sobre acceso y ejercicio de profesiones del deporte en el País Vasco.*

*Artículo 52, apartado a, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre*

10.Homologaciones, convalidaciones  
correspondencias formativas. y

### 3. HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES, CORRESPONDENCIAS FORMATIVAS.

POSIBILIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LAS  
FORMACIONES FEDERATIVAS.

11.Homologaciones, convalidaciones  
correspondencias formativas. y

**EL PLAZO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE FORMACIONES FEDERATIVAS  
ANTERIORES AL AÑO 2000  
HA EXPIRADO (18 DE JULIO DE 2016)**

**OPCIONES ACTUALES**

**SOLICITAR CONVALIDACIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE  
ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

*PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE  
RECONOCIMIENTO DE FORMACIONES  
FEDERATIVAS SUPERADAS ENTRE EL 15 DE  
JULIO DE 1999 Y EL 9 DE NOVIEMBRE DE  
2007, fechas en las que  
entraron en vigor, respectivamente, la  
Orden de 5 de julio de 1999 y el Real  
Decreto 1363/2007, de 24 de octubre*

**OPCIÓN  
CONDICIONADA A  
PUBLICACIÓN DE  
ORDEN DEL MEC**

12.Ejercicio profesional sin la cualificación requerida en la Ley

#### 4. EJERCICIO PROFESIONAL SIN LA CUALIFICACIÓN REQUERIDA EN LA LEY

13.Homologaciones, convalidaciones y correspondencias formativas.

**POSIBILIDAD de acreditar la disposición de las correspondientes competencias de las y los profesionales del deporte adquiridas A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN**

***OPCIÓN CONDICIONADA A LA IMPLANTACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL GOBIERNO VASCO COMPETENTE EN ESTA MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE***

## 14.OFERTA FORMATIVA PROPUESTA

### PROPIUESTA DE UNA OFERTA FORMATIVA INTEGRADA DENTRO DE LOS DISTINTOS CICLOS Y GRADOS DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### *CARÁCTERÍSTICAS DE LA OFERTA FORMATIVA*

##### **OBJETIVO FINAL**

*Accesible, flexible y conciliadora acorde a las características del alumnado*

*Basada en un plan formativo específico en función de la formación federativa acreditada*

#### **¿ A QUIÉNES VA DIRIGIDA LA OFERTA?**

PERSONAS QUE ACREDITAN FORMACIONES FEDERATIVAS DE DIFERENTE NIVEL QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE RECONOCIMIENTO CON RESPECTO A LAS TITULACIONES OFICIALES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES MÍNIMAS PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

## 1<sup>a</sup> FASE: IDENTIFICAR LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL ALUMNADO POTENCIAL

*Datos de relevancia:*

- 1. FORMACIÓN FEDERATIVA ACREDITADA**
- 2. TITULACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA**
- 3. En su caso, TITULACIÓN ACADÉMICA DE LA FAMILIA  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ACREDITADA**
- 4. Experiencia LABORAL DEPORTIVA acreditada por la  
Federación Deportiva.**

DATOS DE CONTACTO:  
[formakuntza@asfedebi.eus](mailto:formakuntza@asfedebi.eus)